



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

Form with fields: NOMBRE, DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTO LEGAL, DOCUMENTO A OBTENER, ¿SE REALIZA EN LÍNEA?, CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE, ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA, REQUISITOS, PERSONAS FÍSICAS.

<p>sean Federales, Estatales o Municipales; y</p> <p>3. Pagar al Ayuntamiento las contribuciones correspondientes.</p> <p>Los propietarios, representantes legales, dependientes o encargados, que eventualmente presenten espectáculos y diversiones públicas en establecimientos deberán sujetarse a las disposiciones siguientes:</p> <p>I. Obtener autorización de la Subdirección de Abasto y Comercio Municipal , con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo Económico;</p> <p>II. Pagar las contribuciones establecidas en las disposiciones aplicables</p> <p>III. Presentar el boletaje ante la Tesorería Municipal para efectos de su autorización y control;</p> <p>IV. Sujetarse a las normas de seguridad que determine la autoridad competente y cuando los establecimientos sean fijos, deberán contar con las medidas de Seguridad siguientes::</p> <p>a. Salidas de emergencia;</p> <p>b. Equipo para control de incendio;</p> <p>c. Servicios de primeros auxilios;</p> <p>d. Equipo de alarmas contra incendio;</p> <p>e. Señalamiento de la ruta de evacuación;</p> <p>f. No rebasar el aforo del local.</p> <p>g. Sujetarse a los horarios y tarifas aprobadas por el Ayuntamiento;</p> <p>h. Visto Bueno de Protección Civil o equivalente Estatal o Municipal según sea el caso que certifique que la logística y la seguridad son las adecuadas para el evento, mismo que deberá ser remitido a la subdirección de Abasto y Comercio con tres días de anticipación,</p> <p>V. Carta responsiva por el organizador del evento y</p> <p>VI. Contar con instalaciones adecuadas para el uso de personas con capacidades diferentes.</p> <p>La Subdirección de Abasto y Comercio determinará en que espectáculos o diversiones públicas, por su naturaleza, se podrán expendir bebidas alcohólicas. Cualquier sala o local de espectáculos para funcionar deberá contar con las medidas y condiciones establecidas en el Reglamento de Desarrollo Económico en el apartado correspondiente.</p> <p>Se deberán acatar las demás disposiciones contenidas en la normatividad estatal y municipal de la materia.</p>	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL	N/A		

CIUDADANO							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días						
COSTO:	\$ Variable de acuerdo a varios factores: aforo, número de eventos, publicidad y otros.		Fundamento Jurídico: Lo establecido para cada caso en el Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 122, 123 y 124.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Autorización sujeta a aprobación de la autoridad municipal competente y de acuerdo a las condiciones y particularidades de cada evento y de cada espacio propuesto para la realización del mismo tales como seguridad de los asistentes, estacionamiento, vialidad, seguridad pública, protección civil, entre otras, así como garantizar que no se ocasiona perjuicio al interés social.</p> <p>Atención directa en la Subdirección de Abasto y Comercio</p> <p>Entrega de requisitos y asesoría para reunirlos</p>						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<p>Cálculo de impuesto y elaboración de orden de pago</p> <p>Expedición de Autorización o Permiso en forma transparente.</p>						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				SUBDIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. CESAR RICARDO ORTEGA ORTEGA					
DOMICILIO:	CALL E:	COMPLEJO ADMINISTRATIVO AV REOLÍN VAREJÓN ORIENTE			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	LERMA		
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	7063137		2128		abastoycomercio@lerma.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Obtener un permiso para llevar a cabo un espectáculo público es obligatorio?						
RESPUESTA:	El bando municipal establece que es obligatorio contar con una Autorización o Permiso para llevar a cabo eventos, espectáculos y diversiones públicas.						

722	7063137	2128	N/A	abastoycomercio@lerma.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Obtener una licencia de funcionamiento para actividad comercial es obligatorio?			
RESPUESTA:	El bando municipal establece que es obligatorio contar con licencia de funcionamiento vigente para llevar a cabo actividades industriales, comerciales o de servicios y refrendarla al término de su vigencia.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto cuesta una licencia de funcionamiento?			
RESPUESTA:	El costo depende de varios factores, entre ellos principalmente el giro, el contar o no con anuncio publicitario entre otros y es determinado por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Una licencia de funcionamiento es permanente o debe refrendarse?			
RESPUESTA:	Debe refrendarse cada año durante los meses de enero, febrero y marzo			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:  L.C.I.A. JUAN ALBERTO PILAR MENDOZA COORDINACIÓN DE ABASTO Y COMERCIO NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  LIC. CESAR RICARDO ORTEGA ORTEGA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO 27/JUNIO/2025. Ayuntamiento de Lerma Administración 2025-2030
--	--	--